



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANTA BARBARA IPS E.U.
DEMANDADO: SOLUCIONES Y TRANSPORTES S.A.S.
RADICADO: 50150-4089-001-2020-00095-00
AUTO 121 21

Castilla La Nueva, Meta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 La parte demandante, presentó al Juzgado una liquidación de crédito, de la misma se corrió traslado a la contraparte, quien no realizó pronunciamiento alguno.

2.2 Revisada la liquidación presentada, encuentra el despacho que, esta no se ajusta a la legalidad, en consecuencia, no puede ser aprobada; por lo tanto, será modificada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: INDICAR que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no se ajusta a derecho, en consecuencia, no puede ser aprobada.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación presentada por la demandante conforme la liquidación realizada por Secretaría; así:

Liquidación de Crédito	
FACTURA C 546	
Capital	\$ 845.000,00
Intereses Moratorio desde 15/03/2019 al 02/03/2021	\$ 463.224,42
Total	\$ 1'308.224,42

FACTURA C 546	
Capital	\$ 365.000,00
Intereses Moratorios desde 22/05/2019 al 02/03/2021	\$ 180.680,78
Total	\$ 545.680,78

FACTURA C 546	
Capital	\$ 218.000,00
Intereses Moratorios desde 05/07/2019 al 02/03/2021	\$ 100.197,52
Total	\$ 318.197,52

TOTAL CRÉDITOS	\$ 2'172.102,72
Abono reportado	\$ 322.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 1'850.102,72
------------------------------	-----------------



TERCERO: Hágase entrega a la actora de los dineros consignados para el presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada y en firme.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d6b8ca5f56f256698ce0de96523cb5aff3008392c8e61f4ed423ca615fad9f**

Documento generado en 17/03/2021 11:00:36 AM